

LEY N 551

LEY DE 15 DE MAYO DE 1983

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

SUCRE, CIUDAD UNIVERSITARIA.-

Se homologa el Convenio entre CORDECH y la Universidad Mayor de San Francisco Xavier para la ejecución del proyecto.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.-

Homológase en todas sus partes el convenio suscrito, el 23 de marzo de 1983, entre el Directorio de la Corporación de Desarrollo de Chuquisaca y el Consejo Universitario de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier, en ejercicio de sus respectivas autonomías, para la ejecución del proyecto "Sucre - Ciudad Universitaria", que se realizará integrándose al conjunto urbano y arquitectónico de la ciudad de Sucre.

ARTICULO SEGUNDO.-

Autorízase a la Corporación de Desarrollo de Chuquisaca, la contratación de créditos externos e internos, para financiar la ejecución y total conclusión del proyecto "Sucre - Ciudad Universitaria", con la garantía de los fondos comprometidos en el convenio al que se refiere el artículo anterior.

Remítase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional.

La Paz, 5 de mayo de 1983.

H. JULIO GARRET AILLON, Presidente del H. Senado Nacional.- H. SAMUEL GALLARDO LOZADA, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Héctor Ormachea Peñaranda, Senador Secretario.- H. Luis Peláez Rioja, Senador Secretario.- H. Willy Vargas Vacafior, Diputado Secretario.- H. Pablo Steimbach Moreno, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres años.

HERNAN SILES ZUAZO, Presidente Constitucional de la República.- Arturo Núñez del Prado, Ministro de Planeamiento y Coordinación.